

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.**



Eleccion de Alcalde ordinario
Residuo, y de mas o Juro de Su
para el tiempo de un año que
de Cumplir en el día de San Juan
del año que viene de 1752

En la Villa de Trichena a once y quatro
Días del mes de Junio de mil Setecientos
y cinco años. Los Señores Juan
Roxo, y Juan Rodríguez Alcaldes ordinarios,
Juan de Aloba, y Francisco del
Campo, y Pedro Coronado Jurados y
Residencia de esta Villa por su Magestad es

mandando Juntos en la Iglesia Parroquial de ella que es de la
Pocasion Virre de Señor San Juan Bautista, Comendador
de Rio y Comendador, para la eleccion de Alcalde ordinario Resi-
dente, y de mas o Juro de Su para el tiempo de un año que a
de dos por un día, y de Cumplir, y a caber en otra villa
del año que viene de mil Setecientos y cinco y dos en Con-
miedo de Real execucion. Conque de alla esta villa se puede
Algarve por S. M. y Juro, y de mas de la R. Chanc
Zelera de la Ciudad de Granada. Su Fecha de Dos de Mayo del
Año de mil y Setecientos, Re. Su dada de Monie de quince, que fue
Ligada, y ganada en Conna de un Jurado en su parte, para un
el Señor Comendador por la Sagrada Religion del Señor San Juan
y por la otra en Conna que entones sea, para que en cada un
año y por un día, los Capitulares de esta villa podran practicar
esta eleccion de Alcalde ordinario, Residuo, y de mas, y de un
de Su para el Gobierno de ella, y en razon de lo expuesto
dese sus mercedes en esta Santa Iglesia ala parte de esta eleccion de los
expuestos, o Juro, y practica de un Jurado para su aprobacion al
Señor Comendador de la villa de ella para que tambien los de esta
o en Su lugar y Juro que Residuo de Su para un Conna a honra

